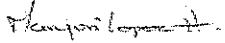
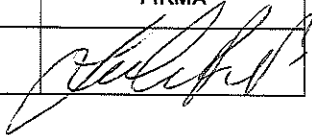


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: <u>01-11-24</u>		Fecha de aprobación: <u>06-11-24</u>	
Lugar: _____			
No. Consecutiva revisión: <u>481</u>		Nro. SISCO: <u>Regi 3-2024-312</u>	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3."		VALOR: V-2024 \$10.000.000 VF-2025 \$120.000.000	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El valor estimado para este contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$130.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 10.000.000,00) vigencia 2024. ➤ CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 120.000.000,00) vigencia futura 2025.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	MARYURI LOPEZ HERNANDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)		<u>Walter Fernando Pinzon M.</u>	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	<u>SZ</u>	<u>Yenny Alexandra Gomez</u>	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	<u>CPS</u>	<u>Nelson Figueroa Páez</u>	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 130.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	JUAN CAMILO RIVERA BONILLA	RESPONSABLE PLANEACION RASES3	

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42201603	Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de Hacer Imágenes Diagnósticas Médicas y de Medicina Nuclear	Productos de Resonancia Magnética (MRI) Médica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$130.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

- DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 10.000.000,00) vigencia 2024.
- CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 120.000.000,00) vigencia futura 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	RASES 3	Resonancia Magnética	16	1	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$130.000.000,00

Página 2 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Valor unitario	Valor total
	1	01-11-2024	481	RASES 3	16	Resonancia Magnética	2024	\$10.000.000	\$ 10.000.000
							2025	\$120.000.000	\$120.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$120.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la ciudad de Armenia en el Departamento de Quindío, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.</p> <p>Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.</p> <p>Se debe tener presente la Resolución 3100/2019. Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura.</p> <p>De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme, 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 de 2021.</p>								
	1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN								
	<p>I. <u>LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:</u></p> <p><u>LA NECESIDAD:</u></p> <p>La Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 como entidad aseguradora de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional “Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos”, es importante anunciar que a la fecha no se tiene contrato de servicios de Resonancia Magnética Nuclear, razón por lo cual se requiere iniciar un proceso de contratación, en los anexos a este estudio se encuentran discriminados los servicios que se requieren y las condiciones.</p> <p>Cabe resaltar, que ninguna de las unidades prestadora de salud de la regional, presta o tiene la capacidad de realizar los servicios del presente estudio, igualmente no se tiene una IPS contratada con los mismos</p>								

Página 3 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios en la ciudad de Quindío. Motivo por el cual es necesario la contratación de los servicios, ya que se requiere el diagnóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud de los beneficiarios del Subsistema, de esta forma se brindará una atención con eficacia y eficiencia.

Además, no se cuenta con el personal idóneo y calificado, que permita suplir la necesidad existente, por lo que se requiere su remisión de manera externa a entidades especializadas, igualmente se cuenta con el presupuesto para iniciar con un proceso de contratación que conlleve a la prestación de servicios en mención.

Otro elemento fundamental de justificar la necesidad de contratar, es la obligatoriedad que tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la cual es proveer una red de servicios para su población, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias, acorde a las capacidades de las Redes Integradas de servicios de salud (RISS) dentro de un territorio, además cumplir las acciones de salud establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) conforme a su competencia. así como un sistema de información y de recursos logísticos que soporten la gestión del proceso de atención y garanticen oportunidad, disponibilidad, pertinencia, suficiencia, accesibilidad, seguridad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como “mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios”, la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN.

Se tiene un promedio mensual aproximado

De acuerdo al último contrato se tiene un promedio de **\$30.000.000** en el servicio de resonancias magnéticas nucleares.

Con una demanda insatisfecha:

ITEMS	USUARIOS	RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES
1	80 USUARIOS	80 RESONANCIAS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Número aproximado de población beneficiaria

REGION USP	MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
3. QUINDIO	ALCALÁ	76020	F	1	1		4	7	3	16
3. QUINDIO	ALCALÁ	76020	M		2		4	12	5	23
3. QUINDIO	ARMENIA	63001	-					1		1
3. QUINDIO	ARMENIA	63001	F	138	321	400	629	1453	946	3887
3. QUINDIO	ARMENIA	63001	M	134	346	350	473	1981	1157	4441
3. QUINDIO	BUENAVISTA	63111	F	1	4	1	1	6	1	14
3. QUINDIO	BUENAVISTA	63111	M	3	2	5	3	14	5	32
3. QUINDIO	CAICEDONIA	76122	F	2	13	22	18	67	27	149
3. QUINDIO	CAICEDONIA	76122	M	5	19	20	23	75	31	173
3. QUINDIO	CALARCA	63130	F	23	42	76	63	233	134	571
3. QUINDIO	CALARCA	63130	M	31	67	62	63	323	161	707
3. QUINDIO	CIRCASIA	63190	F	10	19	22	35	68	43	197
3. QUINDIO	CIRCASIA	63190	M	7	13	12	25	113	47	217
3. QUINDIO	CÓRDOBA	63212	F		2	1	3	9	1	16
3. QUINDIO	CÓRDOBA	63212	M	3	4	4	2	18	3	34
3. QUINDIO	FILANDIA	63272	F	1	9	5	13	21	19	68
3. QUINDIO	FILANDIA	63272	M	3	5	7	8	47	18	88
3. QUINDIO	GÉNOVA	63302	F			1	4	6	7	18
3. QUINDIO	GÉNOVA	63302	M	2	5	2	2	13	7	31
3. QUINDIO	LA TEBAIDA	63401	F	6	23	22	27	77	31	186
3. QUINDIO	LA TEBAIDA	63401	M	6	14	28	26	100	52	226
3. QUINDIO	MONTENEGRO	63470	F	17	28	22	26	82	39	214
3. QUINDIO	MONTENEGRO	63470	M	15	27	27	21	132	63	285
3. QUINDIO	PUAO	63548	F	2	2	6	2	4		16
3. QUINDIO	PUAO	63548	M		2	1		10	4	17
3. QUINDIO	QUIMBAYA	63594	F	10	18	19	15	73	36	171
3. QUINDIO	QUIMBAYA	63594	M	15	13	18	22	105	49	222
3. QUINDIO	SALENTO	63690	F	1	2	2	9	8	8	30
3. QUINDIO	SALENTO	63690	M	2	1	1	4	12	9	29
3. QUINDIO	SEVILLA	76736	F	13	27	34	52	124	53	303
3. QUINDIO	SEVILLA	76736	M	12	31	35	39	181	75	373
3. QUINDIO	ULLOA	76845	F		1	1		4		6
3. QUINDIO	ULLOA	76845	M					6		6
3. QUINDIO				463	1063	1206	1616	5385	3034	12767

Reporte autorizaciones por servicio de resonancias magnéticas vigencia 2024

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA PROCEDIMIENTOS EN SALUD)			25
SERVICIO AUTORIZADO	Autorizaciones	%	VALOR ITEM
883210 -RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMN..	24	5,70%	8.685.096
883401 -RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	15	3,56%	5.271.616
883434 -COLANGIORESONANCIA	10	2,38%	1.927.512
883102 -RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE..	8	1,90%	2.585.580
883109 -RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	7	1,66%	5.497.620
998701 -SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULT..	4	0,95%	2.335.572
883521 -RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBR..	4	0,95%	998.232
883220 -RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMN..	4	0,95%	1.447.516
883211 -RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMN..	4	0,95%	2.737.570
883909 -RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIO..	3	0,71%	1.998.348
883324 -RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZO..	3	0,71%	14.018.072
883232 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICUL..	3	0,71%	1.036.992
883231 -RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMN..	3	0,71%	1.647.594
883435 -RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URIN..	2	0,48%	2.507.578
883108 -RESONANCIA MAGNETICA DE PARES C..	2	0,48%	737.034
883511 -RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBR..	1	0,24%	278.775
883351 -RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	1	0,24%	739.442
883111 -RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1	0,24%	341.396
883110 -RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS P..	1	0,24%	1.218.372
883105 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICUL..	1	0,24%	505.066
Total general	421	100,00%	162.708.080

Verificado el total de autorizaciones generados por los servicios de resonancias magnéticas nucleares de la vigencia 2024 en el Quindío.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Quindío, que supla estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Página 6 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política. Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de

Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

El objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.

Definición. Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Acuerdo No. 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".

"...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud."

Otros elementos importantes en la contratación: ley 1751 de 2015:

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus

Página 7 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas

Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección

Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud

Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades

Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global

Página 8 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.”

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Las Imágenes diagnósticas son el conjunto de estudios, que, mediante la tecnología, obtienen y procesan imágenes del cuerpo humano. El diagnóstico por imágenes permite a los profesionales de la salud observar el interior del cuerpo para buscar indicios de una afección médica, diagnosticar trastornos, a determinar la gravedad de las enfermedades, y a controlar a los pacientes una vez diagnosticados.

La mayoría de las pruebas de diagnóstico por la imagen son indoloras, relativamente seguras y no invasivas (es decir, no requieren una incisión en la piel ni la inserción de un instrumento en el organismo). Una variedad de aparatos y técnicas pueden crear imágenes de las estructuras y procesos dentro de su cuerpo. El tipo de imagen que use el médico dependerá de sus síntomas y de la parte del cuerpo que debe examinarse.

Las pruebas de diagnóstico por la imagen ofrecen una imagen interior del organismo, ya sea de su totalidad o solo de una parte. Las pruebas de imagen ayudan a los médicos a diagnosticar los trastornos, a determinar la gravedad de las enfermedades, y a controlar a los pacientes una vez diagnosticados. La mayoría de las pruebas de diagnóstico por la imagen son indoloras, relativamente seguras y no invasivas (es decir, no requieren una incisión en la piel ni la inserción de un instrumento en el organismo).

El diagnóstico por imagen constituye una prueba complementaria en el dictamen por médicos especialistas, que permite determinar patologías concretas y el alcance de las mismas. Estas pruebas diagnósticas siempre deben ir indicadas por un médico especialista o de familia.

El facultativo debe realizar una solicitud concreta indicando la zona específica, y una orientación clínica que ayude al radiólogo a la correcta exploración de la zona y a la hora de realizar su informe.

La Resonancias Magnética: Dirigida a zonas musculares, ligamentos, meniscos, valoración de edema medular, cráneo, columna y zonas concretas del abdomen.

Las pruebas de diagnóstico por la imagen pueden utilizar lo siguiente:

- Campos magnéticos, como en la resonancia magnética nuclear (RMN)
- Sustancias que se ingieren, se inyectan o se insertan para resaltar o destacar el tejido u órgano que se desea examinar (denominados agentes de contraste).

Página 9 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las pruebas de imagen constituyen un elemento esencial para el diagnóstico temprano de infinidad de patologías y para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Su integración en la práctica médica es una realidad incontrovertible, pues intervienen tanto en la medicina preventiva como en el seguimiento del tratamiento.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de asegurar la prestación integral de los exámenes relacionados anteriormente, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, requiere la contratación con entidades externas que se encuentren debidamente habilitadas para la prestación del servicio, el cual, de acuerdo al grupo ofertado por las entidades deben incluir el servicio de sedación, ya que si este no es prestado por la entidad, las unidades prestadoras de salud, se verían en la necesidad de hacer contrareferencia con otras unidades fuera de la ciudad en pro de coordinar y asegurar la realización del examen. Por otro parte, genera más costos, teniendo en cuenta que el usuario debe desplazarse en muchas ocasiones acompañado y el costo del transporte lo acarrearía la unidad prestadora de salud.

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Página 10 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" o disposición normativa que modifique o adicione.
2. Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares". o disposición normativa que modifique o adicione.
3. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. o disposición normativa que modifique o adicione.
4. Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" o disposición normativa que modifique o adicione.
5. Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. o disposición normativa que modifique o adicione.
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. o disposición normativa que modifique o adicione.
7. Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. o disposición normativa que modifique o adicione.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". o disposición normativa que modifique o adicione.
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". o disposición normativa que modifique o adicione.
10. Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". o disposición normativa que modifique o adicione.
11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos. o disposición normativa que modifique o adicione.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008,. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos

Página 11 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. o disposición normativa que modifique o adicione.

Recurso Agua – Energía

1. Decreto 302 de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua. o disposición normativa que modifique o adicione.
2. Decreto 2501 de 2007 Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica. o disposición normativa que modifique o adicione.

Recurso aire.

1. Ley 29 de 1992. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. o disposición normativa que modifique o adicione.
2. Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. o disposición normativa que modifique o adicione.
3. Resolución 1652 de 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones". o disposición normativa que modifique o adicione.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 39.000.000,00)**. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

Página 12 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		


SALUD



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Completar

01 Especificaciones

Completar



Tratamiento de Agregación de Demencia Emergencia COVID-19
Completar

01 Especificaciones

Completar



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
Completar

01 Especificaciones

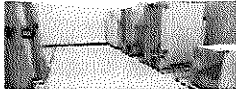
Completar



Catálogo Servicio de Desinfección - IAD Emergencia COVID-19
Completar

01 Especificaciones

Completar



Catálogo Cadena de Frío - IAD Emergencia COVID-19
Completar

01 Especificaciones

Completar



Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
Completar

01 Especificaciones

Completar



Catálogo para alimentos de emergencia y material pedagógico para entidades del Comité
Completar

01 Especificaciones

Completar

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S. A	86-7-20047-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA BASICA Y ESPECIALIZADA, EXAMENES DIGNOSTICOS ESPECIALIZADOS RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (R.M.N), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002CSSMP DE 2001 PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGION".GRUPO 2 Y 5."	PN RASES No 3 SA MC PSS 004 2021	Los servicios prestados, fueron ofrecidos con eficiencia y calidad, atendiendo oportunamente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	86-7-20110-22	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (R.M.N) CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE	PN RASES N°3 MIC 030 2022	ATENCION OPORTUNA Y SIN	NO

Página 13 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SALUD No. 03 – INSTITUTO DE DIAGNOSTIC O MEDICO S.A.		2001, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO EL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA - VALLE”		INCOVENIENTE S	
REGIONAL DE ASEGURAMIE NTO EN SALUD N°3 CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTIC A DEL EJE CAFETERO S. A	86-7-20090- 23	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA, RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 - GRUPO 4 RESONANCIAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO”.	PN RASES N°3 SA MC PSS 007 2023	Los servicios prestados, fueron ofrecidos con eficiencia y calidad, atendiendo oportunamente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	NO
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTIC A DEL EJE CAFETERO SA CEDICAF SA	86-7-20023- 24	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 - GRUPO 4 RESONANCIA MAGNETICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2024	Los servicios prestados, fueron ofrecidos con eficiencia y calidad, atendiendo oportunamente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	NO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”.

Página 14 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
 3. Las condiciones técnicas exigidas.
 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
 5. El plazo de ejecución del contrato.
 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."
- Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Son de obligatorio cumplimiento el **93% de los ítems**;

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

- Anexar: contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, cuyo objeto debe ser igual o similar al presente proceso contractual y la suma del mismo, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener como mínimo:

Página 15 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➤ No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

NOTA 1: En caso que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o Unidad Prestadora de Salud Quindío, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La entidad deberá certificar mediante documento escrito en el cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: Médico Radiólogo y Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

- ✓ El personal técnico, profesional y/o especializado que ofrece para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente y acreditada en el país (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares).
- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Quindío que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes.

Página 16 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para la prestación del servicio de resonancias magnéticas nucleares para la realización de consultas y procedimientos, con mínimo de un año de experiencia directamente ligada al objeto contractual.

4.2.5 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

4.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmada por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

1. Un sistema de Gestión de Calidad.
2. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación en relación a infraestructura, talento humano, equipos, etc., según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*.
3. Talento humano en salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
4. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día, cumpliendo con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de Salud y Protección social.
5. Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
6. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes
7. Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
8. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
9. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Quindío supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes. Deberán encontrarse habilitados y en buen estado de funcionamiento.

4.2.7 Certificado de Inscripción en el registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores"*

Página 17 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y *Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (QUINDÍO)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.
- ✓ El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal, mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a la normatividad que se relaciona más adelante, licencias y permisos que deben estar vigentes desde el cierre del proceso y durante toda la ejecución del futuro contrato.

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Página 18 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios a contratar deberá prestarse en las instalaciones del contratista, debidamente habilitadas, las que en todo caso deben estar ubicadas en el **casco urbano de la ciudad de Armenia en el Departamento de Quindío**, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma sucesiva (tracto sucesivo) de acuerdo a las necesidades de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, de acuerdo a los requerimientos del supervisor, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de marzo de 2025**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Página 19 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA *"Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos

	RAD SISAP WEB – PRE
	RADICADO
	IPS
	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	FECHA DE RADICACIÓN DE
	LA FACTURA
	Nº DE FACTURA
	INDIVIDUAL
	DOCUMENTO DE
	IDENTIDAD
	NOMBRE DEL USUARIO
	VALOR DE LA FACTURA
	VALOR DE LA GLOSA
	VALOR ACEPTADO POR LA IPS
	VALOR A PAGAR
	<u>SI</u> CONCILIADO
	<u>NO</u> OBSERVACIÓN
	CONTINGENCIA
	CONTRATO O URGENCIA

Página 22 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...). Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

Página 23 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g).

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del contratista durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 24 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de

Página 25 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	impacto negativo en la ejecución del contrato	adoptar previsión o alterarse la ecuación económica contractual.
--	---	--

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”***, relacionados en el presente estudio previo.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2024 y 2025.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidad Prestadora de Salud Quindío, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Armenia en el departamento de Quindío, existen dos entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; con el nivel que se requiere, estando en la capacidad de prestar los servicios de manera directa, en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, entidades a las cuales se realiza solicitud de cotización de la siguiente manera:

✓ INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT: NI Cédula ciudadanía: CC <input type="text" value="800065396"/> - <input type="text" value="2"/> Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="text" value="Prestadores acreditados en salud"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento <input type="text" value="Quindío"/> Municipio <input type="text" value="ARMENIA"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="6300101415"/> - <input type="text" value="01"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A."/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/> <input type="text" value="Empresa Social del Estado"/>					
Dirección <input type="text" value="CRA 14 # 1N - 72"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="312317942- 3108690371"/>					
Fax <input type="text" value=""/>					
Correo Electrónico <input type="text" value="contabilidad@idime.com.co"/>					
Razón Social <input type="text" value="INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A."/>					
Representante Legal <input type="text" value="LIDA YAMILE GONZALEZ BOLTIVAR"/>					
Nivel Atención Prestador <input type="text" value=""/> Carácter Territorial <input type="text" value=""/>					
Fecha de Inscripción <input type="text" value="20150611"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20250831"/>					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 02 de octubre de 2024 (5:58 p.m.)					

(92) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Quintile
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	311 - ENDODONCIA	DHSS0156540
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	312 - ENFERMERIA	DHSS0156541
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	325 - MEDICINA FAMILIAR	DHSS0156544
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0156546
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	334 - ODONTOLOGIA GENERAL	DHSS0156552
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	410 - CIRUGIA ORAL	DHSS0156560
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	420 - VACUNACION	DHSS0156561
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	706 - LABORATORIO CLINICO	DHSS0156562
Quindío	ARMENIA	6300101415	02	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0156563
Quindío	ARMENIA	6300101415	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	748 - RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	DHSS0156565
Quindío	ARMENIA	6300101415	01	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE NORTE	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0156566
Quindío	ARMENIA	6300101415	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE CENTRO	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0022620
Quindío	ARMENIA	6300101415	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE CENTRO	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0022621
Quindío	ARMENIA	6300101415	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE CENTRO	739 - FISIOTERAPIA	DHSS0022622
Quindío	ARMENIA	6300101415	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - ARMENIA SEDE CENTRO	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0022623
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	302 - CARDIOLOGIA	DHSS0022641
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	304 - CIRUGIA GENERAL	DHSS0022642
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	308 - DERMATOLOGIA	DHSS0022643
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0022644
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	320 - GINECOESTRICA	DHSS0022645
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	327 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DHSS0022646
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	329 - MEDICINA INTERNA	DHSS0022647
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	330 - NEFROLOGIA	DHSS0022648
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	333 - NEUMOLOGIA	DHSS0022649
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	344 - PSICOLOGIA	DHSS0022655
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	353 - NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0022651
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	359 - ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	DHSS0022652
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	340 - OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0022653
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	342 - PEDIATRIA	DHSS0022654
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	344 - PSICOLOGIA	DHSS0022655
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	355 - UROLOGIA	DHSS0022657
Quindío	ARMENIA	6300101415	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	367 - NEUROLOGIA	DHSS0022658
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0175153
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	320 - GINECOESTRICA	DHSS0175154
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	333 - NEUMOLOGIA	DHSS0175155
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	332 - NEUROLOGIA	DHSS0175156
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	340 - OTORRINOLARINGOLOGIA	DHSS0175157
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	355 - UROLOGIA	DHSS0175158
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0175159
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	742 - RADIOLOGICO VASCULAR	DHSS0175160
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	744 - IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0175161
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	745 - IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0175162
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. SEDE ARMENIA AV 19	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0175163
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	302 - CARDIOLOGIA	DHSS0175164
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	304 - CIRUGIA GENERAL	DHSS0175165
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	306 - DERMATOLOGIA	DHSS0175166
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	316 - GASTROENTEROLOGIA	DHSS0175167
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	320 - GINECOESTRICA	DHSS0175168
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	325 - MEDICINA FAMILIAR	DHSS0175169
Quindío	ARMENIA	6300101415	09	INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ARMENIA ESPECIALISTAS	327 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	DHSS0175170

Página 27 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.**

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="800226215"/> - <input type="text" value="9"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="button" value="Prestadores acreditados en salud"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	<input type="text" value="Quindío"/>	Municipio	<input type="text" value="ARMENIA"/>		
Código de Prestador	<input type="text" value="6300101061"/> - <input type="text" value="01"/>				
Nombre del Prestador	<input type="text" value="Centro de alta tecnologia diagnostica del eje cafetero s.a. cedicaf s.a."/>				
Clase de Prestador	<input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/>				<input type="text" value="Empresa Social del Estado"/>
Dirección	<input type="text" value="Calle 2 Norte 12 - 32 brr Alcazar"/>				
Teléfono(s)	<input type="text" value="7453478"/>				
Fax	<input type="text" value="7453478"/>				
Correo Electrónico	<input type="text" value="info@cedicaf.com"/>				
Razón Social	<input type="text" value="CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. - CEDICAF S.A."/>				
Representante Legal	<input type="text" value="FRANKLIN GARCIA GONZALEZ"/>				
Nivel Atención Prestador	<input type="text"/>	Carácter Territorial	<input type="text"/>		
Fecha de Inscripción	<input type="text" value="20091222"/>	Fecha de Vencimiento	<input type="text" value="20250831"/>		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 02 de octubre de 2024 (6:01 p.m.)

(2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Quindío	ARMENIA	6300101061	01	Centro de alta tecnologia diagnostica del eje cafetero s.a. cedicaf s.a.	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0171317
Quindío	ARMENIA	6300101061	01	Centro de alta tecnologia diagnostica del eje cafetero s.a. cedicaf s.a.	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0320895

SERVICIOS HABILITADOS	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	X	X
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	X	X

Página 28 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COTIZACIONES ENVIADAS POR CORREO

Solicitó cotización mediante correo electrónico a las direcciones carolinacamargo@cedicaf.com, angie.cortes@idime.com.co, así:



MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

😊 ↩️ ⏪ ⏩ 📧 ...

Para: Adriana Patricia Salazar Cardona <asalazar.quindimag@gmail.com>;

Mié 04/09/2024 11:32

Carolina Camargo <carolinacamargo@cedicaf.com>;

CAROLINA TABORDA GARCIA - BACTERIOLOGO (A) <carolina.taborda@idime.com.co>;

Leonardo Londoño Salazar <gerencia@fundacional.org>

📧 Reenvió este mensaje el Mié 04/09/2024 14:49.



SOLICITUD COTIZACION mn...
764 KB

Dios y patria

Buenos días

Respetuosamente me permito solicitar **cotización en membrete propio de cada entidad, (no utilizar la cotización que se envía en Word, solo se envía para que puedan copiar el anexo 1), por favor enviar en pdf la cotización completa con anexo 1.**

De igual forma solicito en Excel el anexo 1.



Subintendente

MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

Sustanciadora UPRES Quindío

De acuerdo al correo electrónico enviado, se recibió dos respuestas por parte de las entidades:



Carolina Camargo <carolinacamargo@cedicaf.com>

😊 ↩️ ⏪ ⏩ 📧 ...

Para: 📧 MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

Jue 12/09/2024 14:44

CC: Director Armenia <DIRECTORARMENIA@CEDICAF.COM>



COTIZACION CORREGIDA CE...
4 MB



COTIZACION CORREGIDA RA...
9 MB

✓ Mostrar los 4 datos adjuntos (14 MB) ☁ Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA ⬇ Descargar todo

Cordial saludo,

Buenas tardes Sl. Maryury, adjunto cotizacion dejando los valores cerrados

Quedo atenta, gracias

Carolina Camargo
Asistente Administrativo
311 49 78 ext 2203



Página 29 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SOLICITUD COTIZACION RMN E IMAGENOLOGIA



CONTRATOS COMERCIAL <contratos.comercial@idime.com.co>

Para: MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

CC: angie cortes <angie.cortes@idime.com.co>



Lun 09/09/2024 18:23

Parte del contenido de este mensaje fue bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado



cotización pereira.pdf

5 MB

No suele recibir correos electrónicos de contratos.comercial@idime.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día, comparto cotización del INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. a según su solicitud.

Cordialmente;

Bryhan Manuel Valdes Meza

Analista Comercial



Carrera 15 No. 76 - 10 | Bogotá D.C

Tel.: 3438770 Ext. 1211 | Cel: 3107677439

cotizaciones.comercial@idime.com.co

Página 30 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II la solicitud de cotización de los servicios de resonancia magnética nuclear, desde el día 02/10/2024 hasta el día 03/10/2024, durante dicho tiempo no se presentó ningún interesado.

Inicio → Inicio → Procesos de Contratación → Expediente → Pliegos

Solicitud información pública
 N°: PN RASE N°3 MIC 002 2024

Publicado

Cancelar proceso | Suspender | Decidir ✓

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso: PN RASE N°3 MIC 002 2024

Nombre: imagenología especializada

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA, RESONANCIAS MAGNETICAS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Relacionar con otro proceso: ☐ SI ☒ No

ID técnico: C01.BCOS.0315751

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Comprobante: 

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 35121308 - Servicios de honorarios de apoyo

Lista adicional de códigos UNSPSC: A2201500 - Sistemas de tomografía informática (TAC o CT) médicos y productos relacionados; A2201503 - Componentes de sistemas tridimensionales de imágenes de resonancia magnética así para uso médicos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ SI ☒ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: es una solicitud cotización

MARYURLOPEZ 21/06/2024 7:46 PM (UTC-5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato: Días

Fecha de terminación del contrato: -

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Armenia, como se especifica a continuación:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CEDICAF	800228215-9	Calle 2 Norte 12 - 32 barrio Alcazar	6067453478	info@cedicaf.com
IDIME	800065396-2	CRA 14 # 1N - 72	312317942 3108690371	contabilidad@idime.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3,

Página 31 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Quindío no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobre costos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento del Quindío, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

5.2 MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 32 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	65-5-20155-22 30/08/2022	PN RASES 6 DECHO MIC 181-2022	\$50.000.000,00

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RASES N°6	
Precio estimado total:	50.000.000 COP
Número del proceso	PN RASES 6 DECHO MIC 181-2022
Título:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 43 A No. 48 C sur - 45 ENVIGADO Envigado Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	85121808 - Servicios de laboratorios de rayos x
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Página 33 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2022-043880 / AREAD-GRUCO 17.2 bienes

Envigado, 30 de agosto del 2022

Señora
CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON
Representante legal ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S
Carrera 5ª # 31 43 B/ Cesar conto
Teléfono: 6719074
Quibdó - Chocó

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES 6 DECHO MIC 181-2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 24/08/2022, dentro del proceso PN RASES 6 DECHO MIC 181-2022, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGÍA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA LEGAL para la vigencia 2022, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	65-7-20155-22
CONTRATANTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 NIT. 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel OCTAVIO OLAYA USECHE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.953.346 de Bogotá D.C
CARGO	Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO DE	Orden Interna No. 122 del 03/08/2020
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE	Resolución 00684 del 18/03/2022
CONTRATISTA	NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S NIT: 900189713-1 REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON C.C. No. 35603095 de Quibdó DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 5 A 31 43 B/ CESAR CONTO

Página 34 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

32	8794603	Tomografía computarizada de pelvis simple y con contraste	\$ 656.002
33	8794202	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	\$ 764.300
34	8794203	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	\$ 654.300
35	8794302	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac con contraste	\$ 519.300
36	8794303	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac simple y con contraste	\$ 700.000
37	8795102	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	\$ 476.000
38	8795103	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	\$ 610.556
39	8795202	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	\$ 476.000
40	8795203	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	\$ 610.556
41	8795222	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial con contraste	\$ 183.700
42	8795223	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial simple y con contraste	\$ 270.000
43	8791502	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral con contraste	\$ 612.300
44	8791503	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral simple y con contraste	\$ 700.000
45	8795232	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	\$ 183.700
46	8795233	tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	\$ 270.000
47	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Específico	\$ 440.000
48	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	\$ 440.000
49	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	\$ 440.000
50	883105	Resonancia Magnética De Articulación Temporomandibular	\$ 471.772
51	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Específico	\$ 440.000
52	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	\$ 480.000
53	883101	Resonancia Magnética De Cerebro	\$ 520.000
54	883220	Resonancia Magnética De Columna Torácica Simple	\$ 520.000

Página 35 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 CLINICA MEDILASERS.A.S	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, IMAGENOLOGIA DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE Y CONTRASTADA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	85-7-20104-22 08/11/2022	PN RASES No 2 MIC 027-2022	\$100.000.000,00

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RASES - HUILA No.2
 Precio estimado total: 100.000.000 COP
 Número del proceso: PN RASES N° 2 MIC 027 2022
 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES (INCLUYE LECTURA) DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2.
 Tipo de proceso: Mínima cuantía

Contrato

Tipo de contrato: Otro
 Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
 Duración del contrato: 120 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 30/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 22 SUR # 36 A21 Neiva Huila COLOMBIA
 Código UNSPSC: 42201609 - Escáneres de imágenes de resonancia magnética mri para uso médico
 Lista adicional de códigos UNSPSC

RESONANCIAS MAGNETICAS

1	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	328.716
2	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	327.713
3	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	327.576
4	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	398.306
5	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	227.717
6	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	878.573
7	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	918.374
8	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEOS	216.119
9	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	395.892
10	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	398.677
11	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	398.677
12	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	388.809
13	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	327.713
14	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	529.881
15	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	327.713
16	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	531.075
17	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	327.713
18	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	537.091
19	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILACA SIMPLE	449.611
20	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILACA CON CONTRASTE	545.928
21	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	449.611
22	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	545.928
23	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	535.040
24	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	354.303
25	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	606.465
26	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	608.836
27	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	218.383
28	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	389.178
29	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	242.348
30	883434	COLANGIORRESONANCIA	218.296
31	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [UORRESONANCIA]	619.350
32	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	862.870
33	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	415.085
34	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINAMICA DE PISO PÉLVICO	773.674
35	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTETRICA	950.436
36	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	796.329
37	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	287.857
38	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	216.120
39	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	220.968
40	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	330.826
41	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	310.915
42	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	316.692
43	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	341.015
44	883701	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	612.946
45	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	415.085
46	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	845.156
47	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	1.257.107
48	883905	ESPECTROSCOPIA	328.129
49	883906	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	310.915
50	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA	874.134
51	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	1.191.582
52	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	1.558.922
53	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	415.085
54	883913	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNETICA	374.389
55	85121700	MEDIO DE CONTRASTE (USO GADOLINO PARA PROCEDIMIENTOS QUE NO TIENEN PACTADO MEDIO CONTRASTE)	344.282
56	85121700	SEDACIÓN PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS RNM (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	900.000
57	883512B	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS SUPERIORES	497.570
58	883522A	ARTRORESONANCIA DE MIEMBROS INFERIORES	272.802
59	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	161.086
60	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	
61	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	835.758
62	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	298.706

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



ANALISIS PRECIOS DEL SECOP

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	SECOP Nro.PN RASES 6 DECHO MIC 181-2022 30/08/2022	PN RASES No 2 MIC 027-2022	Valor unitario Proyectado IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28% = 22,4%	PRECIO PROMEDIO SECOP
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE	No oferto	\$ 520.000	\$ 636.480	\$ 578.240
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	No oferto	\$ 327.713	\$ 401.121	\$ 364.417
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	No oferto	\$ 327.576	\$ 400.953	\$ 364.265
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	No oferto	\$ 471.772	\$ 577.449	\$ 524.610
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	No oferto	\$ 878.573	\$ 1.075.373	\$ 976.973
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	No oferto	\$ 216.119	\$ 264.530	\$ 240.324
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	No oferto	\$ 395.892	\$ 484.572	\$ 440.232
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	No oferto	\$ 398.677	\$ 487.981	\$ 443.329
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	No oferto	\$ 398.677	\$ 487.981	\$ 443.329
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	No oferto	\$ 327.713	\$ 401.121	\$ 364.417
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	No oferto	\$ 529.881	\$ 648.574	\$ 589.228
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	No oferto	\$ 520.000	\$ 636.480	\$ 578.240
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	No oferto	\$ 513.075	\$ 628.004	\$ 570.539

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	No oferto	\$ 327.713	\$ 401.121	\$ 364.417
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	No oferto	\$ 537.091	\$ 657.399	\$ 597.245
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	No oferto	\$ 449.611	\$ 550.324	\$ 499.967
32	883233B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	No oferto	\$ 545.928	\$ 668.216	\$ 607.072
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	No oferto	\$ 449.611	\$ 550.324	\$ 499.967
34	883235B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	No oferto	\$ 545.928	\$ 668.216	\$ 607.072
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	No oferto	\$ 354.303	\$ 433.667	\$ 393.985
36	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	No oferto	\$ 608.936	\$ 745.338	\$ 677.137
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	No oferto	\$ 298.706	\$ 365.616	\$ 332.161
41	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	No oferto	\$ 389.178	\$ 476.354	\$ 432.766
43	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	No oferto	\$ 242.348	\$ 296.634	\$ 269.491
47	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	No oferto	\$ 218.295	\$ 267.193	\$ 242.744
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	No oferto	\$ 619.350	\$ 758.084	\$ 688.717
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	No oferto	\$ 862.870	\$ 1.056.153	\$ 959.511
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	No oferto	\$ 415.085	\$ 508.064	\$ 461.575
53	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
54	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
55	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PRÓSTATA	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	No oferto	\$ 950.436	\$ 1.163.334	\$ 1.056.885
57	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	No oferto	\$ 796.329	\$ 974.707	\$ 885.518
59	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	No oferto	\$ 440.000	\$ 538.560	\$ 489.280
63	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto

Página 39 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	No ofertó	\$ 440.000	\$ 538.560	\$ 489.280
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	No ofertó	\$ 440.000	\$ 538.560	\$ 489.280
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	No ofertó	\$ 440.000	\$ 538.560	\$ 489.280
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	No ofertó	\$ 310.915	\$ 380.560	\$ 345.737
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	No ofertó	\$ 845.156	\$ 1.034.471	\$ 939.813
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	No ofertó	\$ 1.257.107	\$ 1.538.699	\$ 1.397.903
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	No ofertó	\$ 310.915	\$ 380.560	\$ 345.737
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA ÚNICAMENTE)	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	No ofertó	\$ 344.282	\$ 421.401	\$ 382.842

NOTA: Para el análisis del valor SECOP, se realiza consulta en la plataforma de contratación pública del estado, se evidencia tres contratos similares de vigencia se realiza promedio entre los valores encontrados de contratos celebrados a Nivel Nacional.

Página 40 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	CÓDIGO S CUPS	DESCRIPCIÓN	86-7-20110-22 IDIME	Valor unitario Proyectad o IPC 2022 13,12% + IPC 2023 9,28% = 22,4%	86-7-20220-23 IDIME	Valor unitario Proyectad o IPC 2023 9,28%	86-7-20023-24 CEDICAF	VALOR HISTORIC O
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 343.797	\$ 375.701	\$ 318.620	\$ 319.405
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 550.692	\$ 601.796	\$ 498.214	\$ 526.606
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 1.133.658	\$ 1.238.861	\$ 941.278	\$ 814.678
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 1.374.934	\$ 1.502.528	\$ 1.212.886	\$ 1.065.07
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 1.184.427	\$ 1.294.342	\$ 1.080.672	\$ 879.636
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 1.379.049	\$ 1.507.025	\$ 1.215.054	\$ 1.067.296
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 328.070	\$ 358.515	\$ 258.558	\$ 293.656
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 559.118	\$ 611.004	\$ 502.651	\$ 531.154
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 355.738	\$ 388.750	\$ 337.670	\$ 330.105
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 559.112	\$ 610.998	\$ 502.648	\$ 531.151
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 290.632	\$ 317.603	\$ 252.533	\$ 278.010
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 501.557	\$ 548.101	\$ 454.718	\$ 494.209
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$ 490.000	\$ 599.760	\$ 903.249	\$ 987.071	\$ 829.238	\$ 805.356
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 490.000	\$ 599.760	\$ 1.020.744	\$ 1.115.469	\$ 913.711	\$ 876.313
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 285.925	\$ 312.459	\$ 245.678	\$ 274.010
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 496.550	\$ 542.630	\$ 449.250	\$ 490.563
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 733.025	\$ 801.050	\$ 549.762	\$ 538.235
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 967.982	\$ 1.057.811	\$ 853.734	\$ 797.118
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 759.495	\$ 829.976	\$ 609.186	\$ 567.686
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 960.761	\$ 1.049.920	\$ 849.933	\$ 793.220
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 357.638	\$ 390.827	\$ 341.396	\$ 332.039
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 559.122	\$ 611.009	\$ 502.654	\$ 531.157

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 355.170	\$ 388.130	\$ 361.879	\$ 337.968
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 570.359	\$ 623.288	\$ 547.514	\$ 550.203
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 355.170	\$ 388.130	\$ 361.879	\$ 337.968
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 569.914	\$ 622.802	\$ 547.643	\$ 550.084
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 355.216	\$ 388.180	\$ 361.892	\$ 337.989
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 570.954	\$ 623.939	\$ 549.198	\$ 550.982
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 359.147	\$ 392.476	\$ 345.664	\$ 334.011
32	883233B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 571.039	\$ 624.031	\$ 551.086	\$ 551.642
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 359.168	\$ 392.499	\$ 345.673	\$ 334.022
34	883235B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 571.079	\$ 624.075	\$ 551.097	\$ 551.660
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 357.183	\$ 390.330	\$ 340.180	\$ 331.468
36	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 556.337	\$ 607.965	\$ 501.187	\$ 529.653
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	\$ 3.504.518	\$ 3.504.518
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	\$ 478.361	\$ 585.514	\$ 530.855	\$ 580.118	\$ 535.229	\$ 566.954
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 647.795	\$ 707.910	\$ 625.936	\$ 656.531
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 740.419	\$ 809.130	\$ 739.442	\$ 604.155
41	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 979.095	\$ 1.069.955	\$ 889.050	\$ 812.938
42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 353.088	\$ 385.855	\$ 329.476	\$ 326.408
43	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 558.652	\$ 610.495	\$ 502.860	\$ 531.054
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 453.044	\$ 554.526	\$ 524.024	\$ 572.653	\$ 499.582	\$ 542.254
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 645.337	\$ 705.224	\$ 616.942	\$ 652.637
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 287.435	\$ 314.109	\$ 267.082	\$ 281.695
47	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 495.653	\$ 541.650	\$ 448.778	\$ 490.079
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	\$ 317.900	\$ 389.110	\$ 328.379	\$ 358.853	\$ 321.252	\$ 356.405
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	\$ 515.958	\$ 631.533	\$ 537.063	\$ 586.902	\$ 535.680	\$ 584.705
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 1.385.416	\$ 1.513.983	\$ 1.253.789	\$ 1.134.506
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTEROM]	\$ 588.000	\$ 719.712	\$ 1.399.755	\$ 1.529.652	\$ 1.190.635	\$ 1.146.666
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 354.058	\$ 386.915	\$ 332.263	\$ 327.691
53	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 558.369	\$ 610.186	\$ 502.257	\$ 530.750
54	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$ 588.000	\$ 719.712	\$ 1.381.237	\$ 1.509.416	\$ 1.687.346	\$ 1.305.491
55	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PRÓSTATA	\$ 588.000	\$ 719.712	\$ 1.425.228	\$ 1.557.489	\$ 1.742.468	\$ 1.339.890
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	\$ 343.000	\$ 419.832	\$ 833.011	\$ 910.314	\$ 757.303	\$ 695.816

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 1.030.033	\$ 1.125.620	\$ 923.459	\$ 894.942
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	\$ 343.000	\$ 419.832	\$ 821.973	\$ 898.252	\$ 752.991	\$ 690.358
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 1.027.813	\$ 1.123.194	\$ 921.581	\$ 893.507
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$ 453.074	\$ 554.563	\$ 524.031	\$ 572.661	\$ 499.587	\$ 542.270
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 645.337	\$ 705.224	\$ 616.942	\$ 652.637
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 294.115	\$ 321.409	\$ 278.775	\$ 288.026
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 497.486	\$ 543.653	\$ 448.491	\$ 490.651
64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 290.205	\$ 317.136	\$ 265.502	\$ 282.177
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 498.841	\$ 545.133	\$ 452.332	\$ 492.424
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 290.166	\$ 317.093	\$ 249.558	\$ 276.849
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 494.969	\$ 540.902	\$ 438.708	\$ 486.473
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 299.717	\$ 327.531	\$ 302.818	\$ 298.081
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 519.097	\$ 567.269	\$ 506.546	\$ 517.874
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$ 461.721	\$ 565.147	\$ 526.366	\$ 575.213	\$ 501.339	\$ 547.233
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 647.057	\$ 707.104	\$ 617.848	\$ 653.566
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$ 461.721	\$ 565.147	\$ 526.366	\$ 575.213	\$ 501.339	\$ 547.233
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 647.057	\$ 707.104	\$ 617.848	\$ 653.566
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 215.600	\$ 263.894	\$ 291.743	\$ 318.817	\$ 287.480	\$ 290.064
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$ 392.000	\$ 479.808	\$ 491.102	\$ 536.676	\$ 433.514	\$ 483.333
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	\$ 470.400	\$ 575.770	\$ 1.063.804	\$ 1.162.525	\$ 910.260	\$ 882.852
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$ 245.000	\$ 299.880	\$ 781.593	\$ 854.125	\$ 701.017	\$ 618.341
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$ 421.400	\$ 515.794	\$ 976.803	\$ 1.067.450	\$ 1.112.623	\$ 898.622
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 440.324	\$ 538.957	\$ 497.979	\$ 544.191	\$ 403.602	\$ 495.583
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 519.400	\$ 635.746	\$ 632.232	\$ 690.903	\$ 581.951	\$ 636.200
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	\$ 1.991.203	\$ 1.991.203
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA ÚNICAMENTE)	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta

Página 43 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

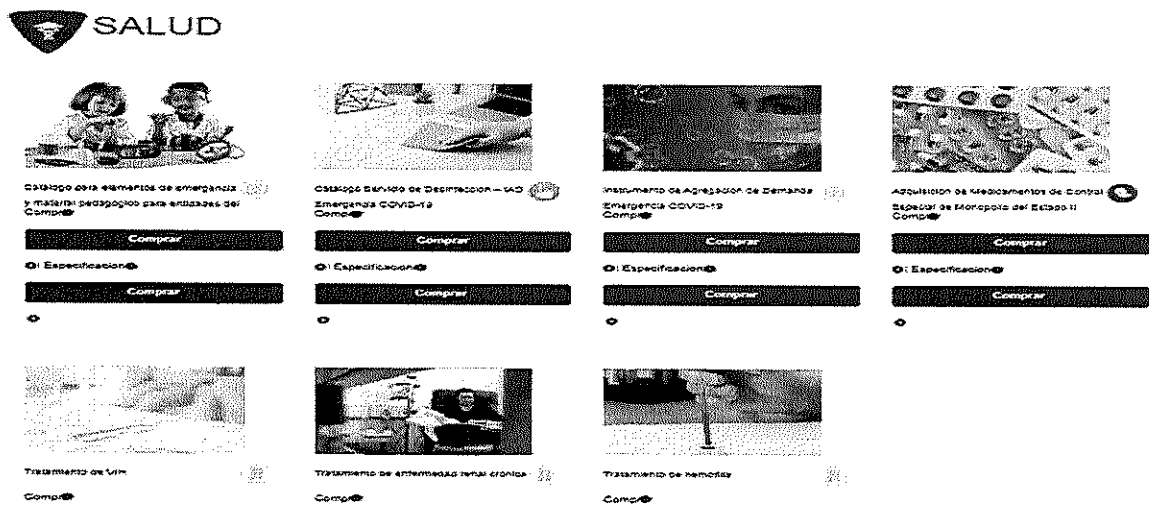
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	No oferta	No oferta	No oferta	No oferta	\$ 583.893	\$ 583.893

NOTA: Para el análisis del valor Histórico, se realiza promedio entre los valores de los últimos 03 contratos celebrados por la unidad con los mismos servicios del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.



Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destino al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CEDICAF	IDIME	VALOR DEL MERCADO
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE	\$ 661.928	\$ 264.000	\$ 264.000
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$ 950.291	\$ 528.000	\$ 528.000

Página 44 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$ 2.537.457	\$ 264.000	\$ 264.000
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$ 3.140.279	\$ 528.000	\$ 528.000
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$ 3.023.637	\$ 264.000	\$ 264.000
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$ 3.146.052	\$ 528.000	\$ 528.000
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	No oferta	\$ 330.000	\$ 330.000
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	No oferta	\$ 594.000	\$ 594.000
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	\$ 455.142	\$ 264.000	\$ 264.000
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	\$ 962.109	\$ 528.000	\$ 528.000
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	\$ 731.690	\$ 264.000	\$ 264.000
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	\$ 962.101	\$ 528.000	\$ 528.000
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 507.468	\$ 264.000	\$ 264.000
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	\$ 816.448	\$ 528.000	\$ 528.000
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$ 1.891.963	\$ 550.000	\$ 550.000
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 2.140.041	\$ 814.000	\$ 814.000
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 493.034	\$ 264.000	\$ 264.000
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	\$ 798.999	\$ 528.000	\$ 528.000
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	\$ 1.469.989	\$ 264.000	\$ 264.000
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE	\$ 2.035.822	\$ 528.000	\$ 528.000
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 1.781.580	\$ 264.000	\$ 264.000
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$ 2.025.694	\$ 528.000	\$ 528.000
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	\$ 744.392	\$ 264.000	\$ 264.000
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$ 962.115	\$ 528.000	\$ 528.000
25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 723.259	\$ 264.000	\$ 264.000
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 1.072.096	\$ 528.000	\$ 528.000
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 723.259	\$ 264.000	\$ 264.000
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 1.071.973	\$ 528.000	\$ 528.000
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 723.304	\$ 264.000	\$ 264.000
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$ 1.074.580	\$ 528.000	\$ 528.000
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	\$ 759.302	\$ 264.000	\$ 264.000
32	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$ 1.076.995	\$ 528.000	\$ 528.000
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	\$ 759.323	\$ 264.000	\$ 264.000
34	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 1.077.034	\$ 528.000	\$ 528.000
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	\$ 740.156	\$ 264.000	\$ 264.000
36	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$ 958.210	\$ 528.000	\$ 528.000
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	\$ 4.906.325	No oferta	\$ 4.906.325
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	\$ 844.545	\$ 638.000	\$ 638.000
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	\$ 1.203.633	\$ 638.000	\$ 638.000
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	\$ 1.548.238	\$ 264.000	\$ 264.000
41	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$ 2.159.933	\$ 528.000	\$ 528.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 702.930	\$ 264.000	\$ 264.000
43	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 963.128	\$ 528.000	\$ 528.000
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 844.545	\$ 638.000	\$ 638.000
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 1.171.824	\$ 638.000	\$ 638.000
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	\$ 508.346	\$ 264.000	\$ 264.000
47	883430B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$ 797.740	\$ 528.000	\$ 528.000
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$ 580.204	\$ 330.000	\$ 330.000
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$ 829.257	\$ 594.000	\$ 594.000
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	\$ 3.031.930	\$ 770.000	\$ 770.000
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	\$ 2.824.051	\$ 660.000	\$ 660.000
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 712.675	\$ 264.000	\$ 264.000
53	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 961.060	\$ 528.000	\$ 528.000
54	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$ 3.196.942	\$ 660.000	\$ 660.000
55	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$ 3.196.942	\$ 660.000	\$ 660.000
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	\$ 1.856.194	\$ 396.000	\$ 396.000
57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE	\$ 2.094.354	\$ 660.000	\$ 660.000
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	\$ 1.856.194	\$ 396.000	\$ 396.000
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$ 2.094.354	\$ 660.000	\$ 660.000
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$ 844.545	\$ 638.000	\$ 638.000
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 1.171.824	\$ 638.000	\$ 638.000
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 542.494	\$ 264.000	\$ 264.000
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 795.699	\$ 528.000	\$ 528.000
64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 501.042	\$ 264.000	\$ 264.000
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 809.119	\$ 528.000	\$ 528.000
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 503.452	\$ 264.000	\$ 264.000
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 761.018	\$ 528.000	\$ 528.000
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	\$ 595.090	\$ 264.000	\$ 264.000
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 997.936	\$ 528.000	\$ 528.000
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$ 844.545	\$ 638.000	\$ 638.000
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 1.174.238	\$ 638.000	\$ 638.000
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$ 844.545	\$ 638.000	\$ 638.000
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 1.174.238	\$ 638.000	\$ 638.000
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 549.920	\$ 264.000	\$ 264.000
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$ 743.960	\$ 528.000	\$ 528.000
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	\$ 2.130.735	\$ 528.000	\$ 528.000
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$ 1.809.044	\$ 275.000	\$ 275.000
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$ 2.003.084	\$ 539.000	\$ 539.000
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 695.254	\$ 638.000	\$ 638.000
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 1.049.975	\$ 638.000	\$ 638.000
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	\$ 4.906.325	No oferta	\$ 4.906.325
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	\$ 2.230.147	No oferta	\$ 2.230.147

Página 46 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA ÚNICAMENTE)	\$ 1.102.420	No oferta	\$ 1.102.420
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	\$ 1.592.962	\$ 660.000	\$ 660.000
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$ 973.728	\$ 715.000	\$ 715.000

NOTA: Se tomo el menor valor cotizado.

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	HISTORICO	SECOP II	MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 319.405	\$ 578.240	\$ 264.000	\$ 264.000
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 526.606	No oferta	\$ 528.000	\$ 527.303
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	NO REGISTRA	\$ 814.678	No oferta	\$ 264.000	\$ 264.000
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 1.065.074	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 879.636	No oferta	\$ 264.000	\$ 264.000
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 1.067.296	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	NO REGISTRA	No oferta	No oferta	\$ 330.000	\$ 330.000
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	NO REGISTRA	No oferta	No oferta	\$ 594.000	\$ 594.000
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	NO REGISTRA	\$ 293.656	\$ 364.417	\$ 264.000	\$ 264.000

Página 47 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 531.154	No oferto	\$ 528.000	\$ 528.000
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	NO REGISTRA	\$ 330.105	\$ 364.265	\$ 264.000	\$ 264.000
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 531.151	No oferto	\$ 528.000	\$ 528.000
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	NO REGISTRA	\$ 278.010	\$ 524.610	\$ 264.000	\$ 264.000
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO- MANDIBULAR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 494.209	No oferto	\$ 528.000	\$ 511.105
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	NO REGISTRA	\$ 805.356	\$ 976.973	\$ 550.000	\$ 550.000
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 876.313	No oferto	\$ 814.000	\$ 814.000
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	NO REGISTRA	\$ 274.010	\$ 240.324	\$ 264.000	\$ 264.000
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 490.563	No oferto	\$ 528.000	\$ 509.282
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 538.235	\$ 440.232	\$ 264.000	\$ 264.000
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 797.118	No oferto	\$ 528.000	\$ 528.000
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	NO REGISTRA	\$ 567.686	\$ 443.329	\$ 264.000	\$ 264.000
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 793.220	No oferto	\$ 528.000	\$ 528.000
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 332.039	\$ 443.329	\$ 264.000	\$ 264.000
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 531.157	No oferto	\$ 528.000	\$ 528.000
25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 337.968	\$ 364.417	\$ 264.000	\$ 264.000
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE	NO REGISTRA	\$ 550.203	\$ 589.228	\$ 528.000	\$ 528.000

Página 48 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE					
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 337.968	\$ 578.240	\$ 264.000	\$ 264.000
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 550.084	\$ 570.539	\$ 528.000	\$ 528.000
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 337.989	\$ 364.417	\$ 264.000	\$ 264.000
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 550.982	\$ 597.245	\$ 528.000	\$ 528.000
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 334.011	\$ 499.967	\$ 264.000	\$ 264.000
32	883233B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 551.642	\$ 607.072	\$ 528.000	\$ 528.000
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 334.022	\$ 499.967	\$ 264.000	\$ 264.000
34	883235B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 551.660	\$ 607.072	\$ 528.000	\$ 528.000
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 331.468	\$ 393.985	\$ 264.000	\$ 264.000
36	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 529.653	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	NO REGISTRA	\$ 3.504.518	No oferta	\$ 4.906.325	\$ 4.205.422
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	NO REGISTRA	\$ 566.954	\$ 677.137	\$ 638.000	\$ 602.477
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 656.531	No oferta	\$ 638.000	\$ 638.000
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 604.155	\$ 332.161	\$ 264.000	\$ 264.000
41	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 812.938	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 326.408	\$ 432.766	\$ 264.000	\$ 264.000
43	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 531.054	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 542.254	No oferta	\$ 638.000	\$ 590.127
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 652.637	No oferta	\$ 638.000	\$ 638.000
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 281.695	\$ 269.491	\$ 264.000	\$ 264.000
47	883430B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 490.079	No oferta	\$ 528.000	\$ 509.040
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	NO REGISTRA	\$ 356.405	\$ 242.744	\$ 330.000	\$ 330.000
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 584.705	No oferta	\$ 594.000	\$ 589.353
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	NO REGISTRA	\$ 1.134.506	\$ 688.717	\$ 770.000	\$ 770.000
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	NO REGISTRA	\$ 1.146.666	\$ 959.511	\$ 660.000	\$ 660.000
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 327.691	\$ 461.575	\$ 264.000	\$ 264.000
53	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 530.750	No oferta	\$ 528.000	\$ 528.000
54	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	NO REGISTRA	\$ 1.305.491	No oferta	\$ 660.000	\$ 660.000
55	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	NO REGISTRA	\$ 1.339.890	No oferta	\$ 660.000	\$ 660.000
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	NO REGISTRA	\$ 695.816	\$ 1.056.885	\$ 396.000	\$ 396.000
57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 894.942	No oferta	\$ 660.000	\$ 660.000
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	NO REGISTRA	\$ 690.358	\$ 885.518	\$ 396.000	\$ 396.000
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 893.507	No oferta	\$ 660.000	\$ 660.000
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 542.270	No oferta	\$ 638.000	\$ 590.135

Página 50 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 652.637	No oferta	\$ 638.000	\$ 638.000
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	NO REGISTRA	\$ 288.026	\$ 489.280	\$ 264.000	\$ 264.000
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 490.651	No oferta	\$ 528.000	\$ 509.326
64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	NO REGISTRA	\$ 282.177	\$ 489.280	\$ 264.000	\$ 264.000
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 492.424	No oferta	\$ 528.000	\$ 510.212
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	NO REGISTRA	\$ 276.849	\$ 489.280	\$ 264.000	\$ 264.000
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 486.473	No oferta	\$ 528.000	\$ 507.237
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	NO REGISTRA	\$ 298.081	\$ 489.280	\$ 264.000	\$ 264.000
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 517.874	No oferta	\$ 528.000	\$ 522.937
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 547.233	No oferta	\$ 638.000	\$ 592.617
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 653.566	No oferta	\$ 638.000	\$ 638.000
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	NO REGISTRA	\$ 547.233	No oferta	\$ 638.000	\$ 592.617
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 653.566	No oferta	\$ 638.000	\$ 638.000
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	NO REGISTRA	\$ 290.064	\$ 345.737	\$ 264.000	\$ 264.000
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO	NO REGISTRA	\$ 483.333	No oferta	\$ 528.000	\$ 505.667

Página 51 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		BRAQUIAL CON CONTRASTE					
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	NO REGISTRA	\$ 882.852	\$ 939.813	\$ 528.000	\$ 528.000
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	NO REGISTRA	\$ 618.341	\$ 1.397.903	\$ 275.000	\$ 275.000
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 898.622	No oferta	\$ 539.000	\$ 539.000
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	NO REGISTRA	\$ 495.583	\$ 345.737	\$ 638.000	\$ 566.792
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	NO REGISTRA	\$ 636.200	No oferta	\$ 638.000	\$ 637.100
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	NO REGISTRA	No oferta	No oferta	\$ 4.906.325	\$ 4.906.325
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	NO REGISTRA	\$ 1.991.203	No oferta	\$ 2.230.147	\$ 2.110.675
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	NO REGISTRA	No oferta	No oferta	\$ 1.102.420	\$ 1.102.420
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	NO REGISTRA	No oferta	No oferta	\$ 660.000	\$ 660.000
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	NO REGISTRA	\$ 583.893	\$ 382.842	\$ 715.000	\$ 649.447

NOTA: para la estimación de precios se realizó lo siguiente:

- Para los ítem 2,14,18,37,38,44,49,60,65,67,69,70,72,75,80,82,85, se promedió entre los precios históricos y del mercado ya que se encuentran razonables.
- Para los ítem 7,8,81,83,84 se tomo solo el precio mercado, pues no existe histórico ni precios Secop.
- Para los ítem 1,3,4,5,6,9,10,11,12,13,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34, 35,36,39,40, 41,42,43,44,45,46,48,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,61,62,64,66,68,71,73,74,76,77,78, se tuvo en cuenta los precios SECOP ya que son muy económicos, asimismo no se tomó los precios históricos, pues existe un oferente con precios más favorables para la regional de aseguramiento.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTE M	CÓDIGO S CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE	\$ 264.000
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$ 527.303
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$ 264.000
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$ 528.000
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$ 264.000
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$ 528.000
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$ 330.000
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$ 594.000
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	\$ 264.000
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	\$ 528.000
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	\$ 264.000
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	\$ 528.000
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 264.000
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	\$ 511.105
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$ 550.000
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 814.000
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 264.000
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	\$ 509.282
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	\$ 264.000
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE	\$ 528.000
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 264.000
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$ 528.000
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	\$ 264.000
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$ 528.000
25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 264.000
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 528.000
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 264.000
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 528.000
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 264.000
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$ 528.000
31	883232B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	\$ 264.000
32	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$ 528.000
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	\$ 264.000
34	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 528.000
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	\$ 264.000
36	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$ 528.000
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	\$ 4.205.422
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	\$ 602.477
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	\$ 638.000
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	\$ 264.000
41	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$ 528.000

Página 53 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 264.000
43	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 528.000
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 590.127
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 638.000
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	\$ 264.000
47	883430B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$ 509.040
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$ 330.000
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$ 589.353
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [UORRESONANCIA]	\$ 770.000
51	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	\$ 660.000
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 264.000
53	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 528.000
54	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$ 660.000
55	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$ 660.000
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	\$ 396.000
57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE	\$ 660.000
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	\$ 396.000
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$ 660.000
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$ 590.135
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 638.000
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 264.000
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 509.326
64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 264.000
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 510.212
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 264.000
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 507.237
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	\$ 264.000
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 522.937
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$ 592.617
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 638.000
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$ 592.617
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 638.000
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 264.000
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$ 505.667
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	\$ 528.000
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$ 275.000
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$ 539.000
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 566.792
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$ 637.100
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	\$ 4.906.325
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	\$ 2.110.675
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA ÚNICAMENTE)	\$ 1.102.420
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	\$ 660.000

Página 54 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$ 649.447
----	---------	---	------------

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	RASES 3	Resonancia Magnética	16	1	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$130.000.000,00

Maryuri Lopez H.

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Integrante Referencia y Contrareferencia UPRES - DEQUI (e)

Luisa Fela. Echeverry

CPS **LUISA FERNANDA ECHEVERRY**
Médico Auditor UPRES – DEQUI

Página 55 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- | | |
|--------|--|
| Aplica | ☐ Factores de verificación y ponderación.
☐ Apoyo a la industria nacional
☐ Indicación de trato nacional
☐ Experiencia del proponente
☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐ Clasificación proponente extranjero
☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐ Capacidad financiera
☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐ Certificación de la capacidad técnica
☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐ Carta de compromiso postventa |
|--------|--|

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras

Página 56 de 93	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF -FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal



En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente, no se cuenta con el recurso idóneo y capacitado, ni las herramientas, ni existe contrato vigente para suplir la demanda para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”**, por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

Capitán **YESENIA GONZALEZ TUQUERRES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (e)

**ANEXO N° 1****CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, de acuerdo al grupo a ofertar, el oferente, deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 93% DE LOS ÍTEMS, RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
			SI	NO
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE		
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE		
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA		
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE		
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE		
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE		
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL		
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE		
9	883102B	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE		
11	883103B	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE		
13	883105B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE		
15	883106B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE		
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE		
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE		
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE		
21	883110B	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE		
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE		
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
26	883211B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE		
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE		
32	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
34	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE		
36	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE		
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL		
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)		
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE		
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE		
41	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE		
42	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN SIMPLE		
43	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE		
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE		
47	883430B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE		
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE		
50	883435B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]		
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE		
53	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE		
54	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)		
55	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA		
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA		
57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE		
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE		
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE		
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE		
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE		
64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE		
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE		
68	883522B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)		
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE		
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE		
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE		
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE		
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE		
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL		
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE		
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION		
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA		
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE		
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA		
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE		
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)		
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)		
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)		
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)		
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)		

**ANEXO 2****OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES**

NOTA: Para el diligenciamiento del siguiente cuadro (*CONDICIONES DEL SERVICIO*) el oferente deberá manifestar el cumplimiento o no de las condiciones del servicio (*DILIGENCIAR CON EQUIS X*), es de aclarar que para la presente solicitud de cotización no es necesario el envío de la documentación ahí solicitada.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPL E	
		SI	NO
1	<p>Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2000, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el Modelo de Atención (MATIS).</p> <p>El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p>		
2	<p>Informará cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos dequi.upres-rco@policia.gov.co o dequi.upres-aut@policia.gov.co, celular 3505592021.</p> <p>Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.</p> <p>Atención del usuario:</p> <p>Armenia = 3505592021</p> <p>Lo anterior en armonía al principio "<i>Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;</i>"</p>		
3	<p>Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica".</p> <p>"Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato a la unidad prestadora quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.</p>		
4	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
5	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo condescender el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato		
6	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
7	El contratista garantizará que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes.		
8	EL CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
9	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento		
10	EL CONTRATISTA , atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
11	Para tramitar la autorización del servicio se compromete EL CONTRATISTA a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato. b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío , sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.		
12	El Contratista debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial		
13	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
14	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

15	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
16	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
17	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, EL CONTRATISTA informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
18	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
19	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional dequi.upres-gca@policia.gov.co .		
20	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura		
21	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capítulo II artículo 10, capítulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capítulo III Artículo 9 y artículo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		
22	El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
23	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica y/o radiactiva para el personal profesional, los pacientes y el público general.		
24	En caso del ítem 85 CUPS 998702B Descripción sedación PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS), es obligatorio este ítem y no debe discriminar población para la aplicación en caso de requerirse.		
25	Los equipos para toma de resonancias magnéticas nucleares deben de cumplir con las normas técnicas colombianas y las guías prácticas clínicas debe contar con 1.5 teslas para		



mejor resolución y contraste en las imágenes, permitiendo la visualización de detalles más finos en tejidos.		
--	--	--

ANEXO 2.1

ITEM	CONDICIONES ADICIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	<p>El Oferente debe diligenciar las siguientes preguntas deberá las cuales se utilizarán durante la ejecución del contrato, lo anterior para una atención integral y eficiente a los usuarios de la Dirección de sanidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web) • Notificación de citas o recordatorios (si aplica) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos. (si aplica) • Entrega de resultado
2	<p>El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargará de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:</p>
3	<p>EL OFERENTE Asignará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.</p> <p>Diligenciar la siguiente información:</p> <p>Nombre Teléfonos Correo electrónico</p>
4	<p>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>



OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE
1	Oportunidad en la asignación de cita para la realización del examen una vez solicitada a la entidad por parte del usuario, una vez la IPS recibe la autorización del servicio.	1 a 10 días hábiles.	
		11 a 15 días hábiles.	
		Mayor a 16 días hábiles	
2	Oportunidad en la asignación de cita para la realización del examen una vez solicitada a la entidad por parte del usuario, una vez la IPS recibe la autorización del servicio.	1 a 10 días hábiles.	
		11 a 15 días hábiles.	
		Mayor a 16 días hábiles	

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Estructurador estudio previo



ANEXO Nro. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es el mismo al que el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

ÍTE M	CÓDIGO S CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO
1	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO SIMPLE	\$ 264.000
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	\$ 527.303
3	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	\$ 264.000
4	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	\$ 528.000
5	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON SIMPLE	\$ 264.000
6	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	\$ 528.000
7	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL	\$ 330.000
8	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	\$ 594.000
9	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	\$ 264.000
10	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO – SILLA TURCA CON CONTRASTE	\$ 528.000
11	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS	\$ 264.000
12	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	\$ 528.000
13	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 264.000
14	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	\$ 511.105
15	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	\$ 550.000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

16	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	\$ 814.000
17	883108B	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 264.000
18	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	\$ 509.282
19	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS SIMPLE	\$ 264.000
20	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS CON CONTRASTE	\$ 528.000
21	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 264.000
22	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	\$ 528.000
23	883111B	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	\$ 264.000
24	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CONTRASTE	\$ 528.000
25	883210B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 264.000
26	883211B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 528.000
27	883220B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 264.000
28	883221B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 528.000
29	883230B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 264.000
30	883231B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$ 528.000
31	883232B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	\$ 264.000
32	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	\$ 528.000
33	883234B	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	\$ 264.000
34	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 528.000
35	883301B	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX SIMPLE	\$ 264.000
36	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE	\$ 528.000
37	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	\$ 4.205.422
38	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	\$ 602.477
39	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON) CON CONTRASTE	\$ 638.000
40	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA SIMPLE	\$ 264.000
41	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE	\$ 528.000
42	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 264.000
43	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 528.000
44	883410B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 590.127
45	883411B	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	\$ 638.000
46	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES SIMPLE	\$ 264.000
47	883430B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES CON CONTRASTE	\$ 509.040
48	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA	\$ 330.000
49	883434B	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE	\$ 589.353
50	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	\$ 770.000
51	883436B	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	\$ 660.000
52	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS SIMPLE	\$ 264.000
53	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 528.000
54	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA (PROCEDIMIENTO CON CONTRASTE)	\$ 660.000
55	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PRÓSTATA	\$ 660.000
56	883442B	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	\$ 396.000
57	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA CON CONTRASTE	\$ 660.000
58	883443B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	\$ 396.000
59	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	\$ 660.000
60	883450B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	\$ 590.135
61	883451B	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	\$ 638.000
62	883511B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 264.000
63	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 509.326

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN ECONÓMICA

64	883512B	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 264.000
65	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 510.212
66	883521B	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 264.000
67	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE	\$ 507.237
68	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	\$ 264.000
69	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 522.937
70	883540B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	\$ 592.617
71	883541B	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	\$ 638.000
72	883550B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE	\$ 592.617
73	883551B	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	\$ 638.000
74	883560B	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 264.000
75	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE	\$ 505.667
76	883904B	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	\$ 528.000
77	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$ 275.000
78	883905B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	\$ 539.000
79	883909B	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 566.792
80	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA CON CONTRASTE	\$ 637.100
81	883324B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON CONTRASTE)	\$ 4.906.325
82	883111B	SIALO-RESONANCIA (PATOLOGIA GLANDULAR SALIVAL)	\$ 2.110.675
83	883390B	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	\$ 1.102.420
84	887201B	DEFECOGRAFIA (PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO CON MEDIO DE CONTRASTE)	\$ 660.000
85	998702B	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (INCLUYE INSUMOS Y HONORARIOS)	\$ 649.447

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

ANEXO3
ETAPA CONTRACTUAL
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPEÚTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

						EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV), Y DEBERÁ ENTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
--	--	--	--	--	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERVO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Asesor Jurídico RASES Nro. 3



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

No. Clase	1		2		3		4		5		6	
	General	Interno	General	Externo	General	Externo	General	Externo	Específico	Externo	Específico	Externo
Fuente												
Etapas		Planeación	Planeación y Selección		Selección		Selección		Contratación		Ejecución	
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio		Riesgo Económico		Operacional		Riesgo operacional		Riesgo operacional	
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.		Cambio de las condiciones económicas del mercado.		Que no se presenten proponentes al proceso de selección.		La no suscripción del contrato. y/o pólizas		Mala calidad del servicio prestado.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad		Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso		La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.		No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.		El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.	
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)		Posible (3)		Posible (3)		Improbable (2)		Improbable (2)	
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)		Mayor (4)		Insignificante (1)		Mayor (4)		Catastrófico (5)	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policia Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	No	Si

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

Persona responsable por implementar el tratamiento	Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión		Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión de gestión	Realizar lo establecido en las clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	¿Cómo se realiza el monitoreo?						
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7			8			9			10			11		
Clase	Específico			Específico			Específico			Específico			Específico		
Fuente	Externo			Externo			Externo			Externo			Externo		
Etapas	Ejecución			Ejecución			Ejecución			Ejecución			Ejecución		
Tipo	Riesgo operacional			Riesgo operacional			Riesgo operacional			Riesgo Económico			Riesgo operacional		
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.			La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.			Incumplimiento parcial del objeto contractual.			Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la atención del paciente, por mala práctica médica			El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionan como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.		
	El servicio contratado no se presta por parte			No poder dar inicio a la ejecución del contrato,			No lograr la ejecución total y			Daños a terceros que den lugar a la			El contratista no cumple con sus obligaciones		
Consecuencia de la ocurrencia del evento															



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

	del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	correcta del contrato.	indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la práctica médica.	salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de	Se debe exigir para los contratos de prestación de salud la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

Impacto después del tratamiento	financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal		méritos de aplicación de multa		aplicación de multa o clausula penal	
	Probabilidad Impacto	Improbable (2) Moderado (3) Riesgo medio (5)	Improbable (2) Moderado (3) Riesgo medio (5)	Improbable (2) Moderado (3) Riesgo medio (5)	Improbable (2) Moderado (3) Riesgo medio (5)	Improbable (2) Moderado (3) Riesgo medio (5)
	Calificación	5	5	5	5	5
	Calificación total	Si	Si	Si	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.					
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.					
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Permanente					
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Asesor Jurídico RASES Nro. 3



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.
8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.
9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.



15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
16. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
17. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
18. **EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.
19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
20. **EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
21. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
22. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
24. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos



contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
26. El **CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
 - ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
 - ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. última fecha de actualización: 29 de mayo de 2020
 - ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
 - ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
 - ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
 - ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
 - ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
 - ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
 - ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.



28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Quindío y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato. (esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).
30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;
- Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.



Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES N°3 MIC 051 2024 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3."**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.”**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones